

Primera.—El tipo de subasta es el de 62.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180022/97 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 50.526, tomo 1.586, libro 893, folio 122 del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Urbana de 23.700 metros cuadrados integrada en la finca denominada «Recreo de San Pedro» en la ciudad de Chiclana de la Frontera, linda por el norte, con finca que fue de la sociedad «Inmobiliaria Acle, Sociedad Anónima»; por el sur, con higuera; por el este, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y por el oeste, con terrenos que fueron de don Manuel Leal Sánchez.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—42.738.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Consolación Castillo Céspedes y don Juan Troya López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que sale a subasta

Seis.—Vivienda en planta baja y alta, tipo A, número 1, sita en Dos Hermanas, calle Viar, número 3, barriada Las Bodegas. Ocupa una superficie de planta, incluida la parcela de la zona inferior de la urbanización, destinada a jardín y aparcamiento, de 92 metros 18 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y parcela destinada a aparcamiento y jardín. La planta superior dispone de tres dormitorios y cuarto de baño, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida total de 101 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo A-2; izquierda, vivienda tipo C-3; fondo, zona común interior de la urbanización. Coeficiente: 3,31 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas a los folios 224 vuelto y 225 del tomo 814, aparece la inscripción vigente de dominio 6.ª de la finca registral 47.116 y al folio 34 del tomo 811 aparece la inscripción primera de dicha finca. Tipo de subasta: 15.338.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael J. Páez Gallego.—La Secretaria.—43.110.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1999, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Trinitario Murcia Belmonte y Gabriel García Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.º Sexta. Vivienda izquierda-este del piso primero, o tercera planta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a calle Olegario Domarco Seller, número 128 de policía; ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con el otro piso y con rellano y cuadro de escalera; derecha, entrando al piso, sur, calle de su situación; izquierda, norte, finca de Andrés Vives, y espaldas, este, con la de Serafina de apellidos ignorados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.317, libro 926 de Salvador, folio 83, finca número 28.045, inscripción quinta.

Está valorada en 12.813.600 pesetas.

2.º Dos. Local comercial en planta entresuelo, diáfano y sin distribución, en el que existe un aseo, que tiene una superficie útil de unos 35 metros cuadrados; su acceso lo tiene por medio del portal-zaguán y escaleras comunes, y linda, según se mira la fachada del edificio: Por la derecha, rellano y cuadro de escaleras, vuelo del patio de luces y con edificio colindante en esta misma calle; izquierda, con otro edificio colindante que hace esquina a calle Reina Victoria, y por el fondo, el patio de luces y Francisco Pomares. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche un asiento anterior al tomo 1.319, libro 928 del Salvador, folio 216, finca 70.006, inscripción primera.

Está valorada en 9.610.400 pesetas.

3.º 5.935 metros 68 decímetros cuadrados de tierra blanca en las afueras de la villa de Pinoso y al norte de la misma, trozo llamado de los Molinos, que linda: Saliendo, con calle y casa de Dolores Pérez Medina, Francisco Alicas Meneta y otros; mediodía, con otra de Francisco Rico Rico y here-

deros de Ramón Monzó Monzó; poniente, con casa de Mariano Alias de la Puerta, y norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.352, libro 363 de Pinoso, folio 161, finca número 12.913, inscripción 11.

Está valorada en 40.576.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—42.735.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 124-99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Vicente Espino Parres y doña María García Espada, sobre reclamación de cantidad de 5.631.759 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 8.684.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subastas a los deudores resultara negativa

por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a ese efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo escalera del piso tercero; tiene acceso a la calle Asunción Parreño García, por medio de escalera común; mide una superficie de 101 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle Asunción Parreño García; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con otras viviendas de la misma planta y, por el fondo, sur, con fincas de doña Asunción Cascales Penalva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.039, libro 648 del Salvador, folio 131, finca número 56.464, inscripción segunda.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—43.049.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Garcia Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito contra don Sergio Bernal Serra y don Raúl Bernal Serra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los tipos de subasta son de 10.300.000 pesetas y de 9.800.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3, integrante de la planta baja, escalera izquierda de la casa número 124 de la calle Barcelona, de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 171 metros cuadrados. Finca número 8.312, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 154.

Urbana 10. Piso primero, segundo izquierda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle Barcelona, números 52-54; mide 74,68 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 163, finca número 8.319.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaume Garcia Mendaza.—43.036.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch, contra don César Ezquerro Lama y doña Carmen Lima Herrera, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.499.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.